



34

Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INSERCIÓN DE CUÑAS PUBLICITARIAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA EN EMISORA DE RADIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE LA CUANTÍA.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 170/10** del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de servicio de inserción de cuñas publicitarias del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona en emisora de radio a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta del Alcalde, D. David Valadez López, de fecha 11 de enero de 2011, de adjudicación del contrato a la empresa ANTENA 3 DE RADIO, S.A. puesto que su oferta es la más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Considerando: Que la empresa ANTENA 3 DE RADIO, S.A. está al corriente de sus obligaciones con el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 25 de enero de 2011, 29 de noviembre de 2010 y 29 de octubre de 2010 respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 11 de marzo de 2011 por un importe de 2.400 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 14 de marzo de 2011.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de servicio de inserción de cuñas publicitarias del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona en emisora de radio, a la empresa ANTENA 3 DE RADIO, S.A., con CIF A-28750099 de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de servicio de inserción de cuñas publicitarias del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona en emisora de radio, con la empresa ANTENA 3 DE RADIO, S.A., con CIF número A-28750099 por un importe de 2.000 euros más IVA mensuales, con una duración del contrato de dos años, en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación.

En Estepona a 15 de marzo de 2011,

VºBº

El Secretario Adjunto,



Fdo.: José Manuel Duarte Domínguez



El Alcalde,

Fdo.: David Valadez López.